



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA.

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"



JUSTICIA
CON HUMANISMO



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente **49/2024** relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por la licenciada **NORMA ARACELI LUGO PEREZ**, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de **SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT**, en contra de **MARIO ALBERTO SÁNCHEZ MOLANO**, el Juez del conocimiento mediante auto de fecha uno de septiembre de dos mil veinticinco, ordeno sacar a remate para que se lleve a cabo la diligencia de remate en **PÚBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA INMUEBLE HIPOTECADO**, CONSISTENTE EN: PREDIO URBANO Y CASA HABITACIÓN CON CONSTRUCCIÓN, CONSISTENTE EN LOTE DE TERRENO NÚMERO 06, DE LA MANZANA 12, DE LA COLONIA CRUZ CON CASITAS, ACTUALMENTE CALLE PEÑITAS CON NÚMERO EXTERIOR 434, C.P 29019, UBICADO EN LADO NORTE ORIENTE DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE NÚMERO CINCO, AL SUR: 20.00 VEINTE METROS CON LOTE NÚMERO SIETE, AL ORIENTE: 10.00 DIEZ METROS, CON LOTES CATORCE Y QUINCE, AL PONIENTE: 10.00 DIEZ METROS, CON CALLE PEÑITAS, INSCRITO BAJO REGISTRO NÚMERO 242220, VOLANTE 50079, DE FECHA 06 DE MARZO DEL AÑO 2023, FOLIO REAL 6973, **valuado en la cantidad de \$2,299,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N).** Señalándose las **NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**. Anunciándose su venta mediante EDICTOS que deberán publicarse por **TRES VECES** dentro del término de **NUEVE DÍAS** en cualesquiera de los periódicos de mayor circulación en el Estado que se publique en esta Ciudad, mismos que serán en **DÍAS NATURALES**, así como en los **ESTRADOS DE ESTE PROPIO JUZGADO Y EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, EN DÍAS HÁBILES**, entendiéndose que la primera publicación deberá realizarse el primer día del citado plazo y el tercero en el noveno, pudiéndose efectuar el segundo de ellos en cualquier tiempo del citado término; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 548 del Código de Procedimientos Civiles. **ASÍ TAMBIÉN, POR MOTIVOS DE PUBLICIDAD DEBERÁ PUBLICARSE EL EDICTO POR UNA SOLA VEZ EN LA PÁGINA OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.** Será postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del avalúo de conformidad con los artículos 551 y 552 del citado ordenamiento legal. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente ante la Oficina de Consignaciones, ubicada en la Planta Baja del Edificio "B", de este Tribunal Superior de Justicia, una cantidad igual al 10% diez por ciento del valor asignado al inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; asimismo, éstos podrán garantizar en cualquiera de las formas establecidas por la Ley. Convocándose postores y quedando a disposición de los interesados las actuaciones en la secretaría del conocimiento, para que puedan examinarlas si a sus intereses conviniere. Doy Fe.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 12 de Septiembre del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

LIC. KARINA GUADALUPE ESTRADA VELASCO.
PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE TUXTLA

